

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44968 MÁLAGA

Edicto.

Don Jose María Casasola Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 240.12/2005 referente al concursado "Patrimonios Eurozona Sur, S.L."

Dispongo:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de "Patrimonios Eurozona Sur, S.L."

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

Procedase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del artículo 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el artículo 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el artículo 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 10 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083250-1